

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 320

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en sus sesiones celebradas en el mes de septiembre del año actual.

SESION DEL DIA 2

Asisten: Señores García Belenguier, Cavero, Merino, Muñoz, Gómez Laguna, Gil Sastre, Clemente y Fuster.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Fijar los días 9, 16, 23 y 30 del actual para la celebración de las sesiones ordinarias de este mes.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia a Antonio Sebastián y Antonio Amal para sus hijos Alejo y Joaquín, nacidos en partos dobles.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogi-

dos Manuel y Luis Artasona Rivera y José Sánchez Traid.

—Disponer la continuación en el Hogar Pignatelli de los acogidos José Escuer Pérez y Joaquín Carreras Falcón.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño José Guillén Trasobares y de la niña María Luz Blas Gimeno.

—Hacerse cargo la Corporación del enfermo Juan Angel Garretero Mayayo, recluido en el Manicomio de Navarra.

—Conceder el ingreso en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios en Calafell (Tarragona) del niño Miguel Garza Orduña.

—Adquirir dos vacas lecheras con destino a la Vaquería Provincial.

—Aprobar recibos correspondientes a las cantidades ingresadas en el Banco de Crédito de esta ciudad, referentes al pago de la harina de cupones primados en beneficio de los asilados en el Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Casa de Maternidad, importantes en total 6.045,80 pesetas.

—Aprobar relación de facturas justificantes de los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de plantas con destino al

Servicio de Jardinería del Hogar Pignatelli y del viaje efectuado a Barcelona con tal motivo por dos funcionarios del mismo Establecimiento, importante 17.999,55 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de materiales con destino a la Sala de Recreo del Hogar Pignatelli, importante pesetas 2.188,50, y al lavadero secadero del Hospital Provincial, importante 3.364,15 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante los meses de enero a julio del año actual, por varios menores de esta provincia, en diferentes Reformatorios, importantes 322,50 pesetas.

—Aprobar facturas por suministros de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes 39.918,50 pesetas; a la Vaquería Provincial, importantes pesetas 8.591,30; al Hospital Provincial, importantes 12.223,17 pesetas, y al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 1.162,50 pesetas.

—Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales con destino al taller de Albañilería del Hogar Pignatelli y a reparaciones del Hospital Provincial, importantes 11.259,80 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 278 pesetas de D. Pedro Faci, por copa de metal plateado para las competiciones atléticas del Frente de Juventudes de Aragón; otra de 507 pesetas del mismo, por dos copas de metal plateado y grabadas, para concurso de tenis y Copa Primavera de Fútbol; otra de 3.121,05 pesetas, de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, por el segundo trimestre de póliza número 10.707; otra de 352,80 pesetas de D. Julián Arruga, por rollo de papel para el Archivo Provincial; otra de 1.500 pesetas, de Julián Ruiz, de Madrid, por pelucas para los maceros de la Corporación; otra de 22.500 pesetas de D. Humberto Cornejo, de Madrid, por cuatro trajes de maceros y cuatro de pajes para el servicio de la Corporación; otra de 874 pesetas de E. Victoriano Martínez, Maestro Sastre del Hogar Pignatelli, por dos viajes a Madrid para adquirir uniformes para los maceros; otra de 25 pesetas, de don Ramón Tello, por confección de una gorra para un Ordenanza de la Corporación; otra de 650 pesetas de Bescós Hermanos, S. L., por dos amortiguadores del coche "Citroen" de la Corporación; otra de 307 pesetas del señor Vicario del Cuerpo Eclesiástico Provincial, por gastos de la festividad religiosa del día de Santa Isabel; otra de 250 pesetas, de Bescós Hermanos, S. L., por accesorios para el coche de la Presidencia; otra de 61,50 pesetas del Negociado Central de la Secretaría, por pagos de coches para el entierro del empleado provincial jubilado Sr. Diloy, y otra de pesetas 249,70 del Director del Hogar Pignatelli, por materiales para un vestuario de dependencias.

—Conceder una subvención de 500 pesetas a la Mutualidad Escolar "La Fragolina".

—Consignar en el presupuesto que se forme para el año 1947, una subvención para ayudar a los gastos del Seminario de Jaca.

Ponencia de Fomento

Fijar fecha para la celebración de subasta pública para adjudicar las obras de reparación de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, y publicar el anuncio para ello.

—Aprobar cuenta de pesetas 6.158,88 por gastos de conserva-

ción de la carretera provincial de Ateca a Torrijo durante los meses de abril a julio últimos.

—Aprobar cuenta de pesetas 14.964,96 por gastos de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el mes de julio último.

—Librar a justificar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales 6.000 pesetas con destino a la realización de obras de reparación del tablero sobre el Canal Imperial en el camino vecinal núm. 4, de Novillas a Cortes.

—Librar a justificar al señor Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras provinciales pesetas 35.000 con destino a las obras de reconstrucción de muros de sostenimiento en el camino vecinal núm. 601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde de Alpartir, disponiendo que el camino vecinal de dicha localidad a La Almunia se prolongue 150 metros más del punto que actualmente se halla detenida su construcción.

—Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde de Borja, concediéndole una subvención de pesetas 1.000 con destino a los gastos de celebración del concurso comarcal de ganados proyectado para los días 23 y 24 de septiembre actual.

—Autorizar a D. Lorenzo Mayayo, de Boquiñeni; D. Carmelo Lasheras, de La Joyosa; D. José María Marquina, de Moros, y don Damián Gayate, de Pradilla de Ebro, para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

Ponencia de Cultura

Designar a E. Fernando Solano Costa para ostentar el cargo de Vicepresidente de la Institución "San José de Calasanz".

—Prorrogar para el próximo año académico de 1946-47 la beca que disfruta el alumno del Colegio Mayor "Pedro Cerbuna", don Jesús López Mendez.

—Aprobar cuenta de 666,65 pesetas del P. Vicente Gracia, S. J., tercera parte del premio de pesetas 2.000 concedido por la "Institución Fernando el Católico" en el I Concurso anual de folklore.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder veinte días de licencia por enfermo al Capellán de la Beneficencia Provincial D. Angel Fuertes Catalán.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas a los vecinos de Albeta, Grisén, Contamina, Bulbiente, Bubierca, Chiprana, Borja (dos relaciones), importantes en total 185,13, 138,70, 155,31, 484,48, 1.611,52, 965,69, 552,93 y pesetas 1.641,31.

Aprobar actas de inspección por arbitrios sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas a los vecinos de Alhama de Aragón, Ariza, Monreal de Ariza, Figueuelas, Contamina y Grisén, importantes en total 2.773,90, 678,23, 730, 1.943,62, 153,93 y 239,30 pesetas respectivamente.

—Desestimar reclamaciones formuladas por D. Emiliano Marta, de Montón; D. Dolores Galindo, de Jarque, y D. Eleuterio Alvarez, de Riela, contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola.

—Acceder a reclamación de don Arturo Peirona, de Riela, contra acta de inspección por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola.

—Acceder parcialmente a reclamaciones de D. Juan Pascual, de Illueca, y D. Narciso Gil, de Monreal de Ariza, contra acta de inspección por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola.

—Devolver a D. Jesús Luna, de Fuencalderas, cantidad satisfecha de más por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola.

—Dar cuenta de la aprobación por el señor Gobernador de la habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1945.

—Aprobar cuenta de 375 pesetas por gastos de limpieza de acequia La Filla que riega la Torre Ramona.

—Otorgar escritura de ampliación de fianza en garantía de la concesión del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado a esta Corporación.

Ponencia de Contribuciones

Aprobar dos facturas presentadas por la Carpintería y el taller de Pintura del Hogar Pignatelli, importantes 886,70 y 176,26 pe-

setas, por armarios contruidos y pintados para las oficinas de esta Jefatura.

—Abonar a los señores Recaudadores de Contribuciones de esta provincia, excepto al de la 1.ª Zona de la capital "El Pilar", el premio que por cobranza en voluntaria les tiene asignado esta Excm. Diputación y que globalmente asciende en este segundo trimestre de 1946 a 175.251,49 pesetas.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El señor Presidente da cuenta del viaje realizado a Borja el pasado día 26 para proseguir las gestiones pertinentes para el mejoramiento del ferrocarril de Cortes a Borja.

—Dar cuenta del fallecimiento de la H. Tomasa Gorostiza, haciendo constar el sentimiento de la Corporación.

—El Sr. Muñoz Salillas da cuenta de haberse celebrado la subasta para las obras de la transformación de la vía férrea del ferrocarril de Tudela a Tarazona.

SESION DEI DIA 9

Asisten: Sres. García Belenguer, Merino, Muñoz, Caveró, Gómez Laguna y Fuster.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Agradecer al Ayuntamiento de Malanquilla el acuerdo de dar el nombre del Sr. Labarta a una calle de la localidad.

—Designar al Sr. Merino Delegado de la Corporación en el Hospital Provincial.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder prórroga de socorros de lactancia que disfrutaban los niños Angela Baines Pernaute y Antonio Larraz.

—Conceder socorro de lactancia a Isidro Gil, para su hija María Jesús nacida en parto doble.

—Desestimar instancia suscrita por Mariana Gracia Aranda, solicitando el ingreso en el Hogar Pignatelli de sus hijos Sara y Daniel Espex.

—Conceder el ingreso de Pilar Carreras García en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid.

—Hacerse cargo la Corporación provincial de la demente María Pilar Salvo Ruesta, reclusa en el Manicomio de Navarra.

—Aprobar relación de cantida-

des satisfechas durante el segundo trimestre del año actual por remuneraciones de asilados en el Hogar Pignatelli, adscritos a los diferentes talleres del mismo, importante 29.116,55 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias suministradas a niños pobres de esta provincia, durante el mes de agosto último, por la "Gota de Leche", importante 820 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de materiales con destino a la Imprenta provincial, importante 408,80 pesetas.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino a la Maternidad e Inclusa Provincial, importante 1.517,98 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de julio último por jornales a operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes 17.871 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de julio último por jornales de operarios empleados en diferentes trabajos y reparaciones del Hospital Provincial y Maternidad e Inclusa, importante pesetas 2.355,50.

—Aprobar cantidades satisfechas durante el mes de julio último por jornales de operarios empleados en el secadero lavadero del Hospital Provincial, importantes 584,50 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 35,10 pesetas, de "Eléctricas Reunidas", por alumbrado para el Gobierno Civil en el pasado agosto; otra, de 135,55 pesetas, de la misma entidad, por fuerza motriz para el Gobierno Civil en el mismo mes; otra, de 590,15 pesetas, de la misma Sociedad, por alumbrado para el Palacio provincial en igual mes; otra, de 4,50 pesetas, de la misma entidad, por igual concepto en el mismo mes; otra, de 46 pesetas, de D. Julio San Martín, por suministro de un cubo para el Gobierno Civil; otra, de 137 pesetas, de el Negociado de Gobernación, por gastos suplidos por el mismo en el reciente viaje de la Corporación a Bilbao; otra, de pesetas 20.177,25, de los señores Directores del Hospital Provincial y del Hogar Pignatelli, por los gastos ocasionados en el viaje de la Corporación a Bilbao, con la representación de asilados, para hacer

entrega de la reliquia de San Mamés; otra de 1.628,10 pesetas, del Hogar Pignatelli, por plus de carstía de vida a los obreros de los talleres de Albañilería, Pintura y Carpintería del Hogar Pignatelli; otra, de 177 pesetas, del mismo, por indemnizaciones por accidentes de trabajo del taller de Albañilería, y otra, de 623 pesetas, del mismo, por jornales de operarios del taller de Albañilería, en reparaciones para la colocación de la caja de seguridad en la Depositaria de Fondos provinciales.

—Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Inspectoradora Provincial del Cuerpo de Caballos Mutilados de Guerra, correspondientes al segundo trimestre del año en curso; y el libramiento de 4.350 pesetas para gastos de la mencionada Comisión, durante el tercer trimestre del corriente año.

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de la provincia a la Guardia Civil durante el mes de agosto de 1946.

—Aprobar cuenta presentada por el encargado del Servicio de Socorro de Bagajes a pobres transeúntes, de los facilitados en el mes de agosto último.

—Desestimar instancia de don Teodoro Cortés Mur, en la que solicita la taquilla existente en la calle del Requeté Aragonés.

Ponencia de Fomento

Resolver reclamación de la Compañía Telefónica Nacional de España contra condiciones impuestas para la colocación de postes en el camino vecinal de Tausle por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela.

—Reparar provisionalmente el camino vecinal de Alagón a su estación de ferrocarril.

—Aprobar cuenta de 54 pesetas por efectos de escritorio adquiridos con destino al Servicio de Repoblación Forestal.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 666,65 pesetas, tercera parte del premio de 2.000 pesetas concedido por la "Institución Fernando el Católico", en el I Concurso anual de folklore.

Ponencia de Personal y Plantillas

Devolver a D. Joaquín Gil Gil la fianza que tenía constituida para responder de su gestión como

Administrador del Hogar Infantil de Calatayud.

—Designar a D. Ignacio Granada de Pablo para que con carácter interino se haga cargo de los servicios de guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de constancia levantadas por la Inspección de Arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola en los municipios de Luna, Bárboles, Ainzón, Alagón, Maella, Torralba de Ribota y Mequinenza, importantes pesetas 30,46, 32,20, 64,40, 415,20 1.705,20 y 186,60 por total de cuotas y multas, respectivamente.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en los municipios de Embid de Ariza, Alhama de Aragón y Figueruelas, cuyas cuotas importan 488,70, 1.029,60 y 1.283,80 pesetas, respectivamente.

—Aprobar actas de constancia por inspección de arbitrios sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas en los municipios de Bárboles, Alagón y Torralba de Ribota, importantes 50, 66,80 y 1.911,90 pesetas, por total de cuotas y multas, respectivamente.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas en Longares y Villarroya de la Sierra, e importantes pesetas 705,40 y 1.090,95 por cuotas, respectivamente.

—Aprobar liquidación de tasas por alquiler de maquinaria practicada al contratista D. Juan José Prat Lázaro.

—Desestimando reclamaciones contra actas de inspección por arbitrios provinciales levantadas a D. Emilio Martínez, E. Luis Bendicho y otros, de Morata de Jiloca, y a D. David Lorente y a don Santiago García, de Salvatierra de Esca.

—Acceder parcialmente a reclamación formulada por D. Emilio Rubio, de Purujosa, contra acta de inspección por arbitrio agrícola.

—Aprobar liquidaciones de lo recaudado en voluntaria por arbitrios provinciales durante el primer semestre del año actual, declarando apremios y abonando premios de cobranza.

—Apremiar por débito de anuncios del "Boletín Oficial" de 1945,

y declarar incobrables otros anuncios.

Designar Practicante de guardia del Hospital Provincial, con carácter eventual, a D. José Oliva Lajusticia.

Ponencia de Gobernación

Conceder una subvención de 1.500 pesetas para sufragar los gastos de la organización de las Jornadas Filatélicas.

SESION DEL DIA 16

Asisten: Sres. García Belenguer, Merino, Muñoz, Gómez Laguna y Clemente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Santos Ambrós Díaz.

—Disponer continúen en el Hogar Pignatelli los acogidos Faustino Alonso Guajardo, Silverio Cires Alegre, José Viñuales Tenas y Vicente Ramos Gil.

—Hacerse cargo la Corporación de los enfermos Mariano Millán Deza, Pilar Escoc Pelegrín, Alicia Ubalde Gil y Rosa Adán Espinosa, recluidos, respectivamente, en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en el Instituto Psiquiátrico Provincial de Valladolid, en el Manicomio de Navarra y en la Sala de Observación del Hospital Provincial de Madrid.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, importantes pesetas 15.088,95; y al Hospital Provincial, la cantidad de pesetas 5.400.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial, durante el mes de agosto último, importante pesetas 23.087,70 y 5.257,27, respectivamente.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Doz, de Tarazona, Hospital Provincial y los dos Departamentos del Hogar Infantil de Calatayud, durante el mes de agosto último, importantes 26.359,17, 85.060,55 y 18.590,84 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes de agosto último, importantes en total 21.966,09 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de agosto último, por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes 25.113,35 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de agosto último, por jornales de operarios empleados en diferentes trabajos y reparaciones del Hospital Provincial y Maternidad e Inclusa, importantes en total la cantidad de 3.681,75 pesetas.

Ponencia de Fomento

Aprobar cuenta de 10.787,38 pesetas por gastos de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el mes de agosto último.

—Aprobar dos cuentas importantes en total la cantidad de pesetas 14.956,24 por gastos generales de conservación de caminos vecinales y puentes económicos, de los meses de abril a agosto últimos.

Ponencia de Cultura

Prórrogar para el próximo curso académico de 1946-47, la beca que disfruta el alumno del Colegio Mayor "Pedro Cerbuna", don Elíseo Carramiñana Lacal.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de invitación por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola de 1944-45, levantadas en los municipios de Fayón, Nuévalos, Jaraba, Paracuellos de Jiloca y Nonaspe, cuyas cuotas ascienden a 1.608,67, 2.258,28, 426,10, 2.091,90 y 555,77 pesetas.

—Aprobar actas de constancia por inspección de arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en los municipios de Borja (dos relaciones), Bulbunte y Nuévalos, cuyas cuotas importan pesetas 151,55, 71,30, 83,52 y 97,15.

—Aprobar actas de invitación por inspección de arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola del año 1943-44 levantadas en los municipios de Nuévalos y Jaraba, cuyas cuotas ascienden a pesetas 1.970,95 y 484,80, respectivamente.

—Aprobar actas de constancia por inspección de arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas en el municipio de Nuévalos, cuyas cuotas ascienden a 131 pesetas.

—Aprobar liquidaciones por la tasa de alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales practicadas a D. Carmelo Abad Vicente, importantes pesetas 2.592,05 y 2.847,06.

—Acceder parcialmente a reclamación de D.^a Francisca Martínez, de Tarazona, contra actas de inspección por arbitrios provinciales sobre la riqueza agrícola del año 1943-44.

—Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por arbitrio sobre la riqueza agrícola formuladas por D. Salvador Mora, de Villalengua, y D. Mariano Luesia, de Tierga.

—Aprobar las liquidaciones de lo recaudado por inspección de arbitrios provinciales en las diversas zonas de la provincia durante el segundo trimestre del año 1946, y abonar a los recaudadores e Inspectores los premios correspondientes.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 199 pesetas de talleres "Vulcán", por reparación de cámaras y cubiertas del coche de la Presidencia; otra de 236,30 pesetas de Jiménez y Sancho, por accesorios para el coche de la Presidencia; otra de 720 ptas. del Gestor Gil Sastre, por gastos de desplazamiento a esta ciudad para asistir a las sesiones; otra de pesetas 1.000 del Gestor Sr. Fuster, por igual concepto que el anterior; otra de 825 pesetas del Gestor señor Clemente, por idénticos conceptos; otra de 119,40 pesetas de D. Julio Alcañiz, por una vasija de vidrio para el filtro de la Secretaría; otra de 607,20 pesetas de "Almacenes Florida"; por toallas para uso del Palacio Provincial; otra de 337 pesetas de Administración de Arbitrios provinciales, por un pedestal para una estatua 39,25 pesetas, de Casa Sola de 39,25 pesetas de Casa Sola, por cuellos y corbatas para los Porteros y Ordenanzas de la Corporación; otra de 2.652,85 pesetas, del Hogar Pignatelli, por nómina de pluses de cargas familiares a los obreros de los talleres en el mes de agosto, y otra de 144 pesetas, del Hogar Pignatelli, por nóminas de indemnizaciones de accidentes de trabajo de obreros de los talleres del Establecimiento.

(Continuad)

SECCION CUARTA

Núm. 554

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

CIRCULAR

sobre formación [de apéndices y recuentos de ganadería de la contribución territorial, rústica amillarada y registros fiscales rectificadas, base para la formación de los documentos cobratorios por dicho concepto para 1948.

Recuentos de ganadería

Se confeccionarán éstos en el próximo mes de marzo, con vista y cumplimiento de las reglas del artículo 56 y concordantes del vigente Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885, y remitirse por duplicado a esta oficina antes del día 10 del siguiente mes, a efectos de examen y aprobación, si procede, para su repercusión en los resúmenes de riqueza de los apéndices.

Apéndices al amillaramiento

La formación de estos documentos tiene que realizarse durante el mes de abril, exponerse al público durante la primera quincena de mayo, resolver en los quince días siguientes lo más tarde las reclamaciones si las hubiere, para mandarlos luego a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, de acuerdo con los artículos 58 al 61 del citado Reglamento y Real Orden de 22 de octubre de 1926 (*Gaceta* del 3 de noviembre siguiente). Se admitirán, por tanto, las solicitudes de transmisión de dominio hasta fin del mes de marzo, se reclamarán éstas también de los interesados que les corresponda presentarlas y no lo hicieron, si se tiene conocimiento de la omisión, por relaciones de liquidadores o por cualquier otro indicio o noticia que llegase a conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas Periciales, todo con objeto de que se registren en los respectivos apéndices cuantas variaciones o nuevas altas que estuviesen en debidas condiciones para ello, teniendo en cuenta el artículo 48 y aplicación en su caso de los 52 y 53 del Reglamento citado.

Los apéndices expresados deberán remitirse por duplicado, y en ambos documentos ha de estamparse con la mayor claridad el resumen correspondiente a cada una de sus partes y el general, señalando la diferencia que resulte en sus líquidos imponibles, y como quiera que todo ello (según se expresa al principio de esta circular) ha de servir de base para formar esta Administración el resumen de riqueza que tiene que remitirse a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial el 1.º de julio de cada año, se advierte que no surtirán efectos, ni podrán admitirse los apéndices que tengan entrada en esta oficina después del día 20 de junio, sin perjuicio de exigir las responsabilidades reglamentarias

por incumplimiento del servicio. Y como los plazos señalados, tanto para recuentos como para apéndices, son suficientemente amplios y relacionada como queda expuesto la tramitación local, provincial y central, no será posible ni se concederá prórroga alguna, esperando que por los respectivos Ayuntamientos y Juntas Periciales quedará cumplido oportunamente el servicio de referencia.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 549

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precio de la manteca de vaca

Se hace público para general conocimiento que los precios oficiales de venta para la manteca de vaca, son los siguientes:

Precio de mayor a detall, 43 pesetas kilogramo.

Precio de venta al público, 46 pesetas kilogramo.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegria.

Núm. 541

De interés para los fabricantes de aceite

Se recuerda a todos los fabricantes, que deberán remitir quincenalmente a esta Delegación Provincial (Oficina del Aceite), las declaraciones de producción, existencias y movimiento habido en su fábrica, los días 1 y 15 de cada mes, reflejando fielmente el movimiento y detallando todas las salidas verificadas en sus almazaras; en caso contrario serán sancionados con arreglo a la Ley de Tasas del 30 de septiembre de 1940, incoándose el expediente correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en la circular núm. 467 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, según normas publicadas en la circular núm. 603, ordenando la campaña aceitera 1946-47.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El Gobernador civil, Eduardo Baeza Alegria.

Núm. 553

Servicio Nacional del Trigo**JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

El Ministerio de Agricultura ha asignado a esta provincia 1.600 toneladas de nitrato de Chile con destino al cultivo de trigo en regadío.

Los cultivadores que lo deseen deberán solicitarlo en impreso especial que debidamente suscrito y autorizado habrá de recibirse en esta oficina (Independencia, 32, 3.º), antes de las trece horas del día 28 del presente mes de febrero. Las solicitudes que se reciban después de esa fecha no serán admitidas.

Estas solicitudes deberán estar refrendadas y selladas por la Alcaldía del municipio o barrio en que se cultive el trigo, en prueba de conformidad con la superficie cultivada.

Los impresos podrán recogerse en esta oficina todos los días hasta las trece horas al precio de 0'10 pesetas el ejemplar, y las Alcaldías podrán solicitar los que precisen enviando con la petición el importe de los mismos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

- 519.—Monreal de Ariza. (Años de 1933 al 1946)
- 530.—Figueroles. (Año 1946)
- 532.—Longás. (Año 1946)

Expediente de suplemento de crédito

- 520.—Villarroya de la Sierra. (Año 1946)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 516.—Alagón. (Año 1946)
- 518.—Munébrega. (Año 1946)
- 530.—Figueroles

Ordenanzas de exacciones

- 521.—Nuévalos

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 531.—Trasobares
- 551.—Grisel

Padrón de riqueza agrícola

- 531.—Trasobares
- 558.—Villanueva de Gállego

Presupuesto municipal ordinario

- 521.—Nuévalos
- 534.—Longás
- 559.—Grisel

Rectificación del padrón municipal de habitantes

- 527.—Mezalocha
- 521.—Nuévalos
- 522.—Chodes
- 529.—Cabolafuente. (Año 1945)
- 533.—Saviñán
- 535.—Villar de los Navarros
- 536.—Longás
- 560.—Magallón

* * *

Núm. 515

ALHAMA DE ARAGON

Por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 30 de noviembre último, se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Agentes de vigilancia nocturna (serenos), creadas con la autorización superior correspondiente, con el haber anual de 4.000 pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal vigente y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos individuos que reúnan las condiciones siguientes:

Ser español y tener la edad de 24 a 35 años.

No tener ningún defecto físico que le impida el desempeño del cargo, excepto los que se hallen comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Alcanzar la talla de 1'600 metros.

Este concurso se tramitará en la forma dispuesta en la Ley expresada de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año, observándose los mismos turnos que aquella señala.

Documentación necesaria

Instancia de puño y letra de los solicitantes, dirigida al señor Alcalde-Presidente de la Corporación acompañada de los documentos siguientes:

Partida de nacimiento (legalizada, si es natural de otra provincia).

Certificado de penales.

Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del domicilio del solicitante.

Certificación que acredite la actuación del solicitante, antes y después del Movimiento nacional, expedida por la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o por el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil.

Documentos que prueben su condición de caballero mutilado útil para desempeñar el cargo, excombatiente, excautivo o huérfano de la guerra.

Certificación del tiempo servido en filas y en primera línea.

Todos los anteriores documentos deberán presentarse debidamente reintegrados.

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alhama de Aragón, 1.º de febrero de 1947.—El Alcalde-Presidente, J. Corrales.

Núm. 557

VALPALMAS

D. Antonio Pérez Labarta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valpalmas

Hago saber: Que se halla vacante en la actualidad la plaza de Guarda municipal de campo de este municipio, por defunción del que la venía desempeñando, abriéndose concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias, escritas de su puño y letra, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el encargado del Registro civil.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

d) Certificado que acredite su calidad de caballero mutilado, excombatiente, etc.

e) Certificado facultativo de no padecer defecto físico para desempeño del cargo.

Para tomar parte en este concurso se requerirá ser mayor de 23 años y menor de 35.

La plaza se halla dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, pagadas por meses vencidos del Presupuesto municipal.

Para designar a uno de los aspirantes el Ayuntamiento se atenderá a lo preceptuado en el artículo 190 de la Ley Municipal (Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre de 1939, y supletoriamente Reglamento de 8 de noviembre de 1849).

Será condición indispensable el que los aspirantes sepan leer y escribir correctamente y las cuatro reglas aritméticas.

Dado en Valpalmas a 29 de enero de 1947.—El Alcalde, Antonio Pérez

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES**

Núm. 563

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

LORENTE TERRER (Alfonso), hijo de Manuel y de Francisca, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 452 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación; comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del

Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, 4 de febrero de 1947.—El Teniente Juez Instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, dose a todas las Autoridades y Agentes se les cita, llama y emplaza, encargándose de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 545

CARRASCO ALBURQUERQUE (Francisca), de 28 años, soltera, representante, hija de Angel y de Josefa, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en dicha villa (Puente Vallecas, calle José Antonio, núm. 64, bajo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión acordada en méritos de la pieza de situación de la causa número 275-1944, sobre estafa.

Núm. 480

PEREZ HELGUERA (José), y **ALVAREZ PEREZ** (Benito), de 35 años, soltero, chofer, natural de Sestao el primero, y de 16 años, soltero, sin profesión, natural de Ontón, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Daroca dentro del plazo de ocho días, con objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 512

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado pende declaración de herederos de Carmen, Leoncio, Manuel, Cándido Esteban y Fermín Peromarta Lozano, vecinos de esta ciudad, los cuales fallecieron en estado de solteros, sin haber dejado descendencia ni otorgar testamento, solicitándose la herencia por sus otros tres hermanos José, Crescencio, Pilar y María.

Y por el presente se llama a todas personas que se crean con igual o me-

yor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete. Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 555

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Francisco Solán Alejandre, representado por el Procurador señor Romeo, contra D. Pedro Lázaro Ruiz, en reclamación de la cantidad de 14.050'40 pesetas, por principal y gastos de protesto, en cuyos autos, en ejecución de sentencia firme y para el pago de las responsabilidades al mencionado demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 25 de febrero próximo, los siguientes bienes:

Una máquina de coser «Wertein», núm. 12.887, seminueva, con su mueble. Valorada en 1.200 pesetas.

Doce camas camas con sus correspondientes colchones de lana y ropas; doce armarios roperos con lunas; doce lavabos de pías (diez con espejo y dos sin él). Valoradas en 9.950 pesetas.

Cinco mesas de comedor de pensión. Valoradas en 250 pesetas.

Doce sillas de madera modelo corriente. Valoradas en 150 pesetas.

Un armario de comedor de dos cuerpos, con luna. Valorado en 375 pesetas.

Un trinchante de comedor moderno. Valorado en 300 pesetas.

Un trinchante de pasillo con tres lunas-espejos. Valorado en 300 pesetas.

Siete mesitas de noche, modelo corriente. Valoradas en 280 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta es preciso consignar ante el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del depositario, que es el propio demandado, que tiene su domicilio en esta ciudad (calle Estébanes, núm. 7, 2.º izquierda), quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 572

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado

pende declaración de herederos de don José María López Carrascón, fallecido el 25 de abril de 1946 en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad, el cual falleció en estado de soltero, y sin haber dejado ascendientes ni descendientes y habiendo solicitado la herencia sus hermanos de doble vínculo Luis, Gloria y Antonio López Carrascón.

Y por el presente se llama a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 539

DAROCA

CUSSIO LEGANES (Lucía), de 26 años, soltera, hija de Francisco y de Manuela, natural de Huesca, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Daroca, dentro del plazo de diez días, procesada en causa núm. 3 de 1945, sobre robo, por no haber cumplido obligación apud-acta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 525

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que en el mismo se tramita en virtud de denuncia del Sindicato de Riegos de Miraflores contra Alfonso Gracia Borque, sobre hurto, ha acordado la comparecencia ante el indicado Juzgado el día 27 de febrero próximo, a las diez, dei expresado denunciado Alfonso Gracia Borque, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba que crean oportunos y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al expresado Alfonso Gracia Borque, se extiende la presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Enrique Iranzo.

Núm. 485

JUZGADO NUM. 3

D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición de que luego se hará mención

se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1947. El Sr. don Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Francisco Casabona Sancho, representado por el Procurador D. Angel Chicote Arcos, y de la otra, como demandados, D. Arturo Samarancha Aulesa, de esta vecindad, domiciliado en calle Baltasar Gracián, núm. 3, y D. Antonio Zúñiga Soler, cuyo último domicilio fué en Barcelona (Rambla de Estudios, núm. 6), y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de cantidad y....»

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los demandados rebeldes D. Arturo Samarancha Aulesa y D. Antonio Zúñiga Soler, a que mancomunada y solidariamente paguen al demandante la cantidad de 1.358'35 pesetas, intereses legales del 4 por 100 de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de todas las costas del juicio.

Ratificando el embargo trabado en bienes propiedad del demandado señor Samarancha, al que se notificará personalmente esta sentencia, y al demandado Sr. Zúñiga, mediante los co-

rrespondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Miravete». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Zúñiga Soler, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez municipal, Rafael Miravete.—El Secretario: P. H., Emilio Rábanos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 479

MARCILLA

Cédula de citación

En virtud de proveído de hoy, dictado por el señor Juez comarcal de esta villa en diligencias de juicio verbal de faltas dimanante del sumario seguido por la Superioridad bajo el número 22 de 1944, por medio de la presente se cita a César Mur Valdivieso, de 36 años de edad, hijo de Delfín y Gabina, casado con María-Luisa Bruna, cocinero, natural de Valencia, vecino de Zaragoza y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Tribunal comarcal de Marcilla (Navarra) con las pruebas y testigos de que intente valerse, a las dieciséis horas del día 13 de febrero próximo,

para la celebración del oportuno juicio de faltas que se le sigue al mismo por esta, advirtiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa para ello, incurrirá en la multa que podrá ser hasta de 25 pesetas, de acuerdo con lo que previene el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Marcilla a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Marcelino Bailo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 585

Ferrocarril de Sádaba a Gallur

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de febrero corriente, a las cuatro de la tarde, en Prim, 9, 2.º, San Sebastián.

Los depósitos de acciones se admitirán en: Ejea de los Caballeros (Oficinas de la Compañía); Zaragoza (Banco de Aragón), y San Sebastián (Prim, núm. 9, 2.º).

Ejea de los Caballeros, 6 de febrero de 1947.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Jesús de Escoriaza y Avelly.